

Señor(a):

JUEZ CUARENTA Y DOS (42) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ – SECCIÓN CUARTA

Centro Administrativo Nacional - CAN

E. S. D.

**Ref. RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE 25 DE JUNIO DE 2021 –
INADMITE DEMANDA**

Radicado: 11001333704220210010500

Demandante: Caja de Compensación Familiar Compensar – COMPENSAR

EPS

Demandada: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.438.856 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional número 244.256 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada de **COMPENSAR EPS**, por medio del presente escrito me permito presentar recurso de reposición en contra del auto inadmisorio de la demanda calendado de 25 de junio de 2021, con base en los siguientes argumentos:

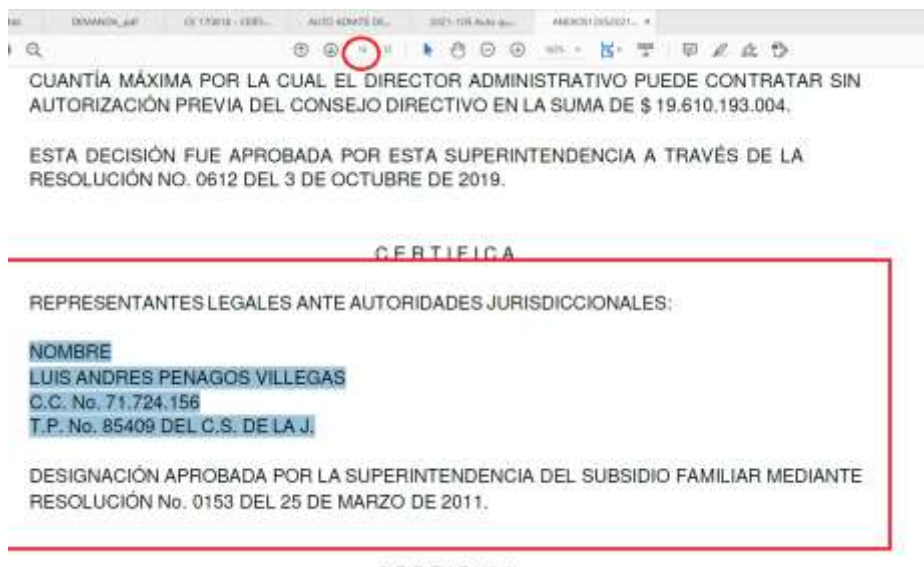
1. RAZONES DE LA INADMISIÓN:

De acuerdo al auto recurrido, se observa que los motivos de la inadmisión fueron los siguientes:

“Una vez revisado cada uno de los actos administrativos demandados y los anexos allegados, no se evidencia copia allegada a este despacho del certificado donde conste quien representa legalmente a la entidad demandante, acto de nombramiento o elección y fecha de posesión – constancia de desempeño actual del cargo, expedida por la misma entidad a través del funcionario autorizado para ello, como lo indica el artículo 159 del CPACA..”

2. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:

El certificado de existencia y representación legal de Compensar E.P.S. expedido por la Superintendencia de Subsidio Familiar fue aportado con la presentación de la demanda. El mismo se encuentra en el archivo denominado “ANEXOS12052021_133158” en la página 14 a la 18, y, el representante legal que me ha concedido poder general se encuentra señalado en la página 16, tal y como se evidencia a continuación:



3. SOLICITUD:

Solicito respetuosamente al despacho se sirva revocar el auto recurrido y en su lugar, admitir la demanda de la referencia.

4. PRUEBAS:

- a. Correo electrónico en el cual se encuentra el archivo que fue radicado con la presentación de la demanda.
- b. Documento denominado ANEXOS12052021_133158

Del Señor(a) Juez, con todo respeto.



SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO

C.C. 1.018.438.856 de Bogotá.

T.P. 244.256 del C. S. de la J.